



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

*“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”*

MENDOZA, 20 de octubre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 12-199/2005, donde la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria somete a consideración y ratificación de este Cuerpo la Ordenanza N° 04/2005-C.D., referida a la **modificación del Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN**, vigente por Ordenanza N° 84/2002-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que nueva propuesta surge como resultado de la necesidad de visualizar las etapas en que se obtienen los correspondientes títulos intermedios, según las observaciones efectuadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que, asimismo, resulta necesario realizar aclaraciones respecto del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industrias de la Alimentación, con la finalidad de obtener validez nacional del título de Ingeniero en Industrias de la Alimentación.

Que Secretaría Académica del Rectorado informa que las presentes actuaciones constituyen un Anexo aclaratorio sobre las etapas y condiciones en que se obtienen los títulos intermedios, mediante un cuadro síntesis con sus correspondientes textos explicativos y de una ratificación de los alcances otorgados a dichas titulaciones.

Que, estudiado el tema en examen por la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo Superior, ésta emite dictamen por el cual aconseja aprobar la modificación solicitada.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 21 Inciso e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 28 de septiembre de 2005,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 04/2005 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, referida a la **modificación del Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN**, vigente por Ordenanza N° 84/2002-C.S., que como Anexo I con CUATRO (4) hojas forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. Zalba  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 100  
bt.Modialimenta(planes)



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

*“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”*

## **ANEXO I**

**-1-**

San Rafael, (Mza), 09 de agosto de 2005.

### **VISTO:**

La necesidad de hacer efectivo el reconocimiento oficial del título Ingeniero en Industrias de la Alimentación que se tramita mediante Expediente N° 1-0109/03 correspondiente a la Ordenanza N° 12/02 C.D. ratificada por Ordenanza N° 84/02 C.S., y;

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la solicitud de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología resulta necesario realizar aclaraciones al Expediente N° 1-0109/03 sobre “Modificación Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Industrias de la Alimentación” con la finalidad de obtener validez nacional del título de Ingeniero en Industrias de la Alimentación.

Que mediante Resolución N° 752/04 – CONEAU, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universitaria acredita la carrera de Ingeniería en Industrias de la Alimentación dependiente de esta Unidad Académica por un período de tres (3) años; estableciendo como compromiso específico en su Artículo N° 3, inciso I, asegurar el dictado del plan de estudios 2.002 (Ordenanza N° 12/02 C.D. y Ordenanza N° 84/02 C.S.) para los alumnos de las cohortes 2.001.

Que mediante Resolución N° 611 del 10 de marzo de 1.995, Ministerio de Cultura y Educación reconoce los alcances y otorga validez nacional a los títulos de Químico Analista y Químico Industrial Superior, títulos intermedios incluidos en el Plan de Estudios de referencia que rige mediante Ordenanza N° 84/02 C.S. para la carrera Ingeniería en Industrias de la Alimentación.

Que el cuadro síntesis solicitado por Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se incluye como Anexo V del Plan de Estudios que rige mediante Ordenanza N° 84/02 C.S., permitiendo visualizar las etapas en que se obtienen los correspondientes títulos intermedios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos considera pertinente aprobar la inclusión del mencionado cuadro síntesis, como así también los alcances de los títulos Químico Analista y Químico Industrial Superior aprobados por Resolución Ministerial 611 del 10 de marzo de 1.995.

**Ord. N° 4**

Ord. N° 100



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

*“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”*

## **ANEXO I**

**-2-**

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 09 de agosto aprobó lo actuado por la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA ORDENA :**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la incorporación del Anexo V al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Industrias de la Alimentación aprobado mediante Ordenanza N° 84/02 de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, según consta en el apartado 1 del Anexo V de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Ratificar los alcances de la Resolución N° 611 del 10 de marzo de 1.995 del Ministerio de Cultura y Educación que otorga validez nacional a los títulos de Químico Analista y Químico Industrial Superior, títulos intermedios incluidos en el Plan de Estudios de referencia que rige mediante Ordenanza N° 84/02 C.S.. para la carrera Ingeniería en Industrias de la Alimentación, según consta en los apartados 2 y 3 del Anexo V de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º:** Elevar al Consejo Superior para su ratificación.

**ARTÍCULO 4º:** Anexar la presente Ordenanza al Expediente N° 1-0109/03 de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sobre “Modificación Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Industrias de la Alimentación”.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

*l.v.b..*

Ing. Ana I. Ravalle de García  
Secretaría Académica

Ing. Fabio Rafael Tarántola  
Decano

Cont. Liliana Rosa Pérez  
Secretaría Administrativa Financiera

**ORDENANZA N° 04/2005**

Ord. N° 100



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

## ANEXO I

-3-

ANEXO V - Ordenanza 84/02 de Consejo Superior

### 1. DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS, TÍTULOS Y CURSOS POR AÑO ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN.

<i>PRIMER AÑO</i>	<i>CARGA HORARIA</i>
1- QUÍMICA GENERAL (CB)	105
2- MATEMÁTICA I (CB)	120
3- INT. AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO (CI)	45
4- QUÍMICA INORGÁNICA (CB)	105
5- MATEMÁTICA II (CB)	120
6- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN E INFORMÁTICA (CB)	90
<i>SEGUNDO AÑO</i>	
7- MATEMÁTICA III (CB)	120
8- QUÍMICA ORGÁNICA (TB)	150
9- FÍSICA I (CB)	120
10- QUÍMICA ANALÍTICA (TB)	150
11- FÍSICA II (CB)	120
12- ESTADÍSTICA (CB)	90
Práctica Profesional para obtener Título Intermedio Químico Analista	150
<b>TÍTULO INTERMEDIO QUÍMICO ANALISTA</b>	<b>Total de Horas: 1485</b>
<i>TERCER AÑO</i>	
13- TERMODINÁMICA (TB)	105
14- MEC. Y CONOC. DE MATERIALES (TA)	90
15- <i>MATERIAS PRIMAS (TA) * No requerido para Químico Industrial Superior</i>	90*
16- BALANCES Y FENÓMENOS DE TRANSPORTE (TB)	90
<i>Créditos electivos (dos) * No requerido para Químico Industrial Superior</i>	30*
17- FÍSICOQUÍMICA (TB)	105
18- OPERACIONES UNITARIAS I (TA)	105
19- TECNOLOGÍA DEL CALOR (TA)	90
<i>Curso: QUÍMICA BIOLÓGICA BÁSICA (TB) * No requerido para Químico Industrial Superior</i>	15*
Créditos electivos (dos)	30
<i>CUARTO AÑO</i>	
20- OPERACIONES UNITARIAS II (TA)	105
21- TEC. Y MANT. DE SERVICIOS (TA)	120
Créditos electivos (dos)	30
Práctica Profesional para obtener Título Intermedio Químico Industrial Superior	150
<b>TÍTULO INTERMEDIO QUÍMICO INDUSTRIAL SUPERIOR</b>	<b>Total de Horas: 2355</b>
22- BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS (TA)	105
23- FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (CI)	30

Ord. N° 4

Ord. N° 100



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

## ANEXO I

-4-

23- FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	75
24- MICROBIOLOGÍA GENERAL (TB)	90
25- GESTIÓN I (CI)	120
26- TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL (TA)	90
Créditos electivos (dos )	30
<i>QUINTO AÑO</i>	
27- MICROBIOLOGÍA y CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS (TA)	90
28- BIOINGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS (TA)	105
29- TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL (TA)	90
Crédito electivos (dos)	30
30- GESTIÓN II (CI)	105
31- ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS (TA)	105
32- INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS (TA)	90
CURSO DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL (TA)	60
Inglés Técnico (acreditación de conocimientos)	
Práctica de Fábrica	<b>210</b>
Proyecto Final	<b>210</b>
<b>TÍTULO FINAL: INGENIERO EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN</b>	<b>Total de Horas: 3975</b>

CB : bloque de Ciencias Básicas; TB: Bloque de Tecnologías Básicas; TA: Bloque de Tecnologías Aplicadas; CI: Bloque de Complemento de Ingeniería

DURACIÓN DE LA CARRERA : 5 años

*\* Espacio Curricular (Bloque Tecnologías Aplicadas), curso y créditos electivos (Bloques Tecnologías Básicas) no requeridos para la obtención de los títulos Químico Analista y Químico Industrial Superior.*

Para acceder a los títulos intermedios el alumno deberá realizar una Práctica Profesional según figura en el Anexo III y IV de la Ordenanza N° 84/02 de Consejo Superior y según el siguiente detalle:

### SINTESIS CARGA HORARIA Título intermedio QUÍMICO ANALISTA

Espacios Curriculares	1335
Práctica Profesional	150
<b>Total de horas</b>	<b>1485</b>
DURACIÓN DE LA CARRERA	2 años y medio.

### SINTESIS CARGA HORARIA Título intermedio QUÍMICO INDUSTRIAL SUPERIOR

Espacios Curriculares	2205
Práctica Profesional	150
<b>Total de horas</b>	<b>2355</b>
DURACIÓN DE LA CARRERA	3 años y medio.

**Ord. N° 4**

Ord. N° 100



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

*“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”*

## **ANEXO I**

**-5-**

**2. ALCANCES DEL TÍTULO DE QUÍMICO ANALISTA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO** (aprobados por Resolución N° 611 del 10 de marzo de 1.995 - Ministerio de Cultura y Educación).

- Efectuar análisis físicos y químicos de: materias primas, productos intermedios y productos elaborados por industrias de base química; en agua, suelo y/o aire.
- Colaborar en la instalación y programación de las actividades relativas a laboratorios de análisis químicos, y ejecutar las mismas.
- Colaborar en la elaboración de normas inherentes a los análisis químicos.
- Realizar procesos químicos de transformación y síntesis en escala de laboratorio.

**3. ALCANCES DEL TÍTULO DE QUÍMICO INDUSTRIAL SUPERIOR QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO** (aprobados por Resolución N° 611 del 10 de marzo de 1.995 - Ministerio de Cultura y Educación).

- Efectuar la instalación, operación y mantenimiento de:
  - ✓ plantas fabriles que involucren transformaciones físicas, químicas o fisicoquímicas;
  - ✓ instalaciones industriales donde intervengan operaciones unitarias y procesos industriales;
  - ✓ instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originada por industrias o servicios;
  - ✓ efectuar análisis químicos y físicos de materias primas y productos elaborados de procesos industriales de base fisicoquímica.

Ing. Ana I. Ravalle de García  
Secretaria Académica

Ing. Fabio Rafael Tarántola  
Decano

Cont. Liliana Rosa Pérez  
Secretaria Administrativa Financiera

## **ORDENANZA N° 4**

Mgter. Estela M. Zalba  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 100